GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1222 - JP - 2026

SAN JUAN, 24 AGO 2026

VISTO:
El expediente Nº 1601-001435-2026-EXP-GC registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorizacion para efectuar un llamado a Licitación Publica, destinada a la adquisición de fardos de alfalfa de primera calidad, bolsas de avena y bolsas de alimento balanceado para los equinos de División Montada y División Policía Rural de Policía de San Juan.
Que obran en el presente, notas de pedido de necesidad de División Montada y División Policía Rural de Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas con intervención de la Oficina Central de Contrataciones.
Que se agrega formulario de ejecución del gasto por parte de la Sección Presupuesto y Balances de la Repartición, con la debida intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme al procedimiento establecido en la Ley 2476-I articulo 12 y Decreto Reglamentario Nº 0009-2022 I.
Que intervino la Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizase a Policía de San Juan a traves de la División Licitaciones del Departamento Administración, a efectuar un llamado a Licitacion Publica destinada a la adquisición de fardos de alfalfa de primera calidad, bolsas de avena y bolsas de alimento balanceado para los equinos de División Montada y División Policía Rural de Policía de San Juan según lo detallado en la Planilla de Especificaciones Técnicas y en virtud de econtrarse en un todo conforme a las prescripciones contenidas en los articulos 12° y 13° de la Ley Nº 2000-A y sus Decretos Reglamentarios Nº 0004/2020 y Nº 0005/2024, de acuerdo a los considerandos expresados precedentemente.

ARTICULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Planilla de Especificaciones Tecnicas que como planillas anexas se adjuntan al mismo.

ARTICULO 3º.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026
Ley Nº 2801-I de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Publica Provincial.
1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura Programática: 16.01.00.A01 Infracciones de transito Ley 6141 P.S.J.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos provinciales con afectación especifica.
Objeto del gasto por Fuente de Financiamiento: 02 Bienes de Consumo
Total afectado: $70.987.320,00
Pesos: setenta millones novecientos ochenta y siete mil trescientos veinte con 00/100.

ARTICULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase, y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Departamento Secretaría General
SAN JUAN 24 AGO 2026
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA